ADENDA NO. 001
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-050-2024

El IES CINOC se permite por medio del presente documento hacer la adenda No. 1 al proceso de selección que se está realizando No MC-050-2024, cuyo objeto: "*Contratar la impresión de libros, material publicitario y el trámite del respectivo registro ISBN y Código de barras a nombre de la IES-CINOC, es decir protegiendo la propiedad intelectual de y material publicitario relacionado*".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los términos de la invitación pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas expide la presente adenda, en la que se relacionan los cambios a efectuar en la invitación pública, surgidos en ocasión al aviso de limitación a Mipymes con restricción territorial nacional, por lo que se modifican los requisitos jurídicos habilitantes en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar los requisitos jurídicos habilitantes, las cuales quedarán así:

"REQUÍSITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.
- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del último como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación.
- Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a 60 días calendario de impresión Con código (s) CIIU que lo habiliten para ejecutar el objeto.
- Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
- Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)
- Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.
- Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).
- Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.
- Anexo compromiso anticorrupción
- Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.
- Debe cumplir con experiencia en el mercado, la formación y el certificado de manipulación
- Debe entregar curso de manipulación de alimentos vigente de la persona que va prestar el servicio y la entrega de los alimentos servidos en sitio.
- Certificado BPMA
- Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes.
- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. **Mipymes con restricción territorial nacional, es decir a territorio Nacional.** debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen"

SEGUNDO: Las demás clausulas permanecerán indemnes.

Para los efectos se expide en Pensilvania, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica